

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45223 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de La Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1698/2014, con NIG 1808742M20140001890, por auto de 1 de diciembre de 2014 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Eugeria Corporación Geriátrica, S.L., con CIF B18791970, con domicilio en C/ Molino, n.º 8, 18199 Cajar-Granada y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC, a estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Miguel Delgado Bellido, de profesión economista, con domicilio postal en C/ San Vicente Ferrer, n.º 13, 4.º B, CP 18005 de Granada y dirección electrónica mdelgado.economista@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 LC.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que el Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa en el concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>.

Granada, 3 de diciembre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140061268-1